

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.a) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el artículo 115.2 de la Ley de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013791727-F y con domicilio en barrio la Iglesia 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Dos, garantizando la suma total de 3.155,68 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 308. Tomo: 2.162. Folio: 170. Finca número 35254. Anotación letra: H, J.

Libro: 429. Tomo: 2.625. Folio: 63. Finca número: 27840. Anotación letra: K, LL.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Importe de la deuda:

39 06 010192009	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010542825	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 010954669	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011554150	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012048244	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012560122	03 2006 / 03 2006	0521
39 06 013017840	04 2006 / 04 2006	0521

Principal: 1.625,30 euros. Recargo: 325,08 euros. Intereses: 89,43 euros. Costas devengadas: 0,00 euros. Costas e intereses presupuestados: 195,04 euros. Total: 2.234,85 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.234,85 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.390,53 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

DEUDOR: FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOSE

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA
 NOM.FINCA: MIES DE ROSADO PROVINCIA: CANTABRIA
 LOCALIDAD: LIENCRES TERMINO.: PIELAGOS
 CULTIVO.: PRADO CABIDA...: 0, Ha.
 LINDE N...: MARINA DE LA PEDRAJA LINDE E...: CAROLINA ESTRADA
 LINDE S...: SEVERINO ALONSO LINDE O...: EUSEBIO HERRERA

DATOS REGISTRO
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 2162 Nº LIBRO: 308 Nº FOLIO: 170 Nº FINCA: 35254
 LETRA: H ; J

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA
 NOM.FINCA: MIES DE ROSADO PROVINCIA: CANTABRIA
 LOCALIDAD: LIENCRES TERMINO.: PIELAGOS
 CULTIVO.: PRADO CABIDA...: 0, Ha.
 LINDE N...: HEREDEROS ADOLFO PALOMERA LINDE E...: HEREDEROS ANTONIO ESTRADA
 LINDE S...: MARIA DE LA PEDRAJA LINDE O...: EDUARDO HERRERA

DATOS REGISTRO
 Nº REG: 02 Nº TOMO: 2625 Nº LIBRO: 429 Nº FOLIO: 63 Nº FINCA: 27840
 LETRA: K ; LL

Santander, 6 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
 07/2076

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, TVA-502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Y para que sirva también de notificación al copropietario don Juan Rodríguez Iglesias.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Carlos Rodríguez Pascua, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Gregorio Cuesta, 16-4º izquierda de santander, se procedió con fecha 11 de septiembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se publica.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.a) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 1 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 020195869-Y y con domicilio en calle San Celedonio 15, 4, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, garantizando la suma total de 3.350,22 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0722. Tomo: 2.342. Folio: 0053. Finca número: 021638. Anotación letra: D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 05 013973212	06 2005/06 2005	0521
39 05 014624728	07 2005/07 2005	0521
39 05 015028690	08 2005/08 2005	0521
39 05 015539154	09 2005/09 2005	0521
39 06 010194231	10 2005/10 2005	0521
39 06 010706816	11 2005/11 2005	0521
39 06 011111889	12 2005/12 2005	0521

Importe de la deuda:

Principal: 1.998,01 euros. Recargo: 399,63 euros. Intereses: 95,64 euros. Costas devengadas: 80,18 euros. Costas e intereses presupuestados: 77,70 euros. Total: 2.651,16 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.651,16 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la

cantidad de 6.001,38 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 11 de septiembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

Deudora: Don Juan Carlos Rodríguez Pascua.
Fincas número: 1.
Datos de la finca urbana:
Descripción de la finca: 2/6 p./indivisa-p.dominio y 1/6 nuda propiedad.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Gregorio Cuesta.
Número de vía: 16. Piso: 4. Puerta: B. Cod-post: 39008.
Cod-muni: 39075.

Datos del Registro:
Número de Registro: 04. Número de tomo: 2.342.
Número de libro: 0722. Número de folio: 0053. Número de finca: 021638.

Santander, 11 de septiembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/2077

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 1 de febrero de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 030103409310	0111	HERREROS FERNANDEZ FIDEL		EMBARGO CTAS CTES.
39 04 06 90000309		GUEVARA 4 4 I	39001	SANTANDER

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELLO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222